

“REQUISITOS EXÁMEN POR SUFICIENCIA”

ESTE TRAMITE INICIA EN LA COORDINACIÓN DE SU RESPECTIVA CARRERA.

1. Solicitud (Debe presentarse en la primera quincena del mes de febrero o en la segunda quincena de julio según el semestre que corresponda).
2. Constancia de estar legalmente Inscrito.
3. Evidencia documental de una institución reconociendo el dominio del curso o acreditando experiencia laboral (presentar originales para confrontar la información).
4. Constancia Jefe de Registro y Control Académico de no haber sustentado dicha evaluación.
5. Presentar expediente original debidamente ordenado y numerado, con una copia adicional y entregar la papelería en Secretaria de Coordinación de su Carrera.